


 ayuntamiento de
mairena del aljarafe
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 11324/2024 de 05 de diciembre de 2024 se aprueba contratar como personal laboral fijo a Doña María del Carmen Peralvo Villarán como Peón/a de Limpieza Grupo V, Nivel 1, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, una vez superado el proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO A DOÑA MARÍA DEL CARMEN PERALVO VILLARÁN COMO PEÓN/A DE LIMPIEZA, GRUPO V, NIVEL 1, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, UNA VEZ SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS OO.AA.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:**

1.- Por Resolución de Alcaldía n.º 6378/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.

2.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 846/2024 de 23 de febrero de 2024, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 46 de 06 de marzo de 2024.

3.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 1876/2024 de 12 de abril de 2024 se aprobó el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas y el nombramiento del Tribunal Calificador. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 77 de 22 de abril de 2024.

4.-Finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha 20 de septiembre de 2024 ha hecho pública la calificación definitiva del concurso de méritos y la propuesta de contratación como personal laboral fijo de Doña María del Carmen Peralvo Villarán ***892***. El punto tercero del citado anuncio establecía, de conformidad con la Base 12, que la persona aspirante propuesta debía aportar ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, la documentación contenida en la Base

Código Seguro De Verificación	UBdYGvClSTLYN3c8/5LsGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	05/12/2024 12:36:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UBdYGvClSTLYN3c8/5LsGw==		




 ayuntamiento de
mairena del aljarafe

5.- En fecha 17 de octubre de 2024 mediante registro de entrada n.º 28902, D^a, María del Carmen Peralvo Villarán presentó solicitud de aplazamiento del plazo de presentación de la documentación contenida en la Base 6 y de su contratación como personal laboral fijo al encontrarse en situación de incapacidad temporal hasta la fecha en que se produzca su alta laboral en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

6.- Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 10581/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, se procedió a diferir la presentación de la documentación y de su contratación como Oficial 1^a Obras como personal laboral fijo hasta el momento en que finalizase el proceso de incapacidad temporal en el que se encontraba inmersa la persona aspirante.

7.- Con fecha 27 de noviembre de 2024 ha finalizado el proceso de incapacidad temporal del aspirante, comenzando el cómputo del plazo de presentación de la documentación contenida en la Base 6 en fecha 28 de noviembre de 2024.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 12 de la convocatoria, el aspirante ha aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.-La contratación como personal laboral fijo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica municipal (<https://sede.mairenadelaljarafe.es/>), de conformidad con lo previsto en la Base 13.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Contratar como personal laboral fijo a Doña María del Carmen Peralvo Villarán ***892*** para prestar servicios como Peón de Servicios Generales de Limpieza, Grupo V, Nivel 1, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con las retribuciones y demás complementos salariales que le sean de aplicación con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único del personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OAAA (BOP n.º 130 de 8 de junio de 2023).

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días naturales, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Cuarto.- Dar traslado de la presente a la persona interesada y a las Áreas de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	UBdYGvClSTLYN3c8/5LsGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	05/12/2024 12:36:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UBdYGvClSTLYN3c8/5LsGw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

Código Seguro De Verificación	UBdYGvClSTLYN3c8/5LsGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	05/12/2024 12:36:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UBdYGvClSTLYN3c8/5LsGw==		





ayuntamiento de
mairena del aljara

Código Seguro De Verificación	UBdYGvClSTLYN3c8/5LsGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	05/12/2024 12:36:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UBdYGvClSTLYN3c8/5LsGw==		

